

Delate marchepois.



SELLO QVARTO. VEINTE
TERRAS VEDAS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Particular de Heredades y quatro dias del mes de Mayo
de mil setecientos y seis años
En la Villa de Molina en Veinte y quatro dias del mes de Mayo de mil setecientos y seis años
Los señores Dn Alfonso Benito Leon Alcalde honderado Dn Mathias Excoy y Dn Jeronimo
y otros señores que los tres componen el
Consejo Jurado y Diposicion de esta Villa
nada de los Señores el señor Dn Benito Leon
Dn Mathias tambien Alcalde honderado de esta
villa (señor) juntos en forma de Acuerdo
y acuerdo como lo contienen en donde en el
de Dn Simon heron Dn Nicolas Zamora
Cavallero Joseph Garcia Remon y Manuel de
Cava Agoderado del Obispo de la Com
pañia de Jesus de la Ciudad de Murcia
nos desta Villa y herendados en la herencia
della y abiendo se por los Señores Dn Confesio
do Largo Plazo sobre que se consen las aguas de
las Arqueas con que se riegan las huertas
de esta herencia y otras de la villa unanimes
Arordaron de Consentir y oido que hace a la
bizana el dia Veinte y siete que bendra de
mes, y por lo que mira a la macion y General el dia
de del mes de Abril proximo Venura y que su monda
de que del estado en que se hallan otros rios se
resimbera en toda forma para que se
ximamente de la alguna de aguas en
ialas orientales y otras alubias y demas que